

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
22 de diciembre del 2020

GG-523-2020

Señores
SOSEHKO IMPORT, S.R.L.
Su Despacho

Distinguidos señores:

Nos dirigimos a ustedes para informarles que luego de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **"COMPRA MENOR" EDENORTE-DAF-CM-2020-0075, ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS Y AGENDAS EJECUTIVAS, PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante el acto administrativo de adjudicación hemos declarado como adjudicatarias a las empresas **COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES, S.R.L., Y GRAPHICS & DESIGNS SOLUTIONS GDS, S.R.L.**, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos conforme fueron requeridos en la Invitación del referido proceso.

En ese sentido, le informamos que su oferta no resultó adjudicataria por las razones siguientes:

- Con relación al ítem 2008472 CALENDARIO DE ESCRITORIO su oferta económica no fue la más competitiva, respecto de las demás ofertas presentadas en el presente proceso.
- Con relación al ítem 2015426 AGENDA EJECUTIVA, la muestra no cumplió con las especificaciones requeridas en la ficha suministrada por EDENORTE, específicamente respecto al material del anillo no es del color solicitado y el tamaño es muy grande.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-099-2020**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de Edenorte, contentiva del acta de adjudicación, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

No obstante, la selección de las referidas empresas, deseamos expresarles nuestro agradecimiento por haber obtemperado de manera oportuna a la convocatoria que cursamos, y a la vez manifestarles el interés de esta institución de poder mantener abierta la posibilidad de contar con sus servicios profesionales para futuras contrataciones.

Atentamente,


EDENORTE DOMINICANA, S.A.
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General

